

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dn. José Cano Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre aplicación de la cuota global en materia de Asistencia Sanitaria en aplicación del artículo 63.1 del Reglamento CE 987/09.**

Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2016

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

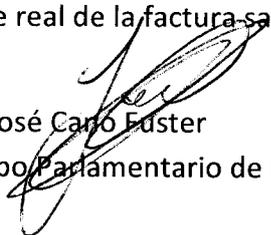
A tenor de los datos conocidos sobre el mantenimiento del actual sistema de la Seguridad Social, y el riesgo en que este se encuentra para las futuras generaciones, nos hace tener que estar más atentos a la mejor optimización de los recursos públicos que son los de todos los españoles.

Según el Reglamento (CE) 987/2009, de 16 de septiembre de 2009, los pensionistas y miembros de sus familias, y los miembros de la familia que no residen en el mismo estado miembro que la persona asegurada, la asistencia sanitaria será reembolsada con arreglo a un tanto alzado establecido para cada año civil (cuota global mensual). Esta cuota está establecida en 250 €/mes por sólo nueve países, a saber Finlandia, Italia, Irlanda, Malta, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y España.

Teniendo en cuenta que los mayores de 65 años son los que generan más del 75 % del gasto sanitario, que la media de cualquier intervención a alguien que esté por vacaciones en nuestro país ronda los 773 € por persona, que existen 2.367.549 de extranjeros europeos de los cuales 142.052 tienen más de 65 años, y que el gasto de cualquier intervención médica supera la cuota de un tanto alzado.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Pose el Gobierno información del coste real de la factura sanitaria que generan estos colectivos? En caso afirmativo ruego remitan estos datos de los últimos tres ejercicios
2. ¿Qué medidas está tomando el gobierno para obtener un reembolso del 100% del coste de la asistencia sanitaria en estos casos?
3. ¿Tiene información el Gobierno sobre las consecuencias en la Tesorería de la Seguridad Social aplicando este sistema? En caso afirmativo, ¿está aplicando el gobierno medidas correctoras?
4. ¿Tiene el Gobierno información por ejercicios de las diferencias entre el ingreso de la mencionada Cuota Global y el coste real de la factura sanitaria?

  
José Cano Fuster

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos